

Acuerdo CE/002/2020

En la sesión extraordinaria efectuada el veinte de febrero de dos mil veinte, el Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el siguiente:

Acuerdo mediante el cual se aprueba la publicación de la obra “Gobernanza Electoral y Voto Extraterritorial en México, 2005-2018” de la autoría de José Antonio Carrera Barroso.

ANTECEDENTES

Expedición del Reglamento del Comité Editorial

I. Mediante acuerdo CG/IEEG/023/2016, del trece de junio de dos mil dieciséis; el Consejo General expidió el Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cuyo objeto es regular las políticas editoriales del Instituto, las disposiciones a las que se sujetará en materia de procesos editoriales y de distribución de sus publicaciones, así como definir la organización y funcionamiento que le corresponden al propio Comité.

Aprobación del manual para el proceso de edición

II. En la sesión extraordinaria del Comité Editorial del veinte de abril del dos mil dieciocho, se aprobó el manual para el proceso de edición en el que se establecen los procedimientos, plazos, responsables en el proceso de edición de las propuestas de publicación que se presentan al Comité Editorial.

Recepción de la propuesta de publicación

III. El veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en la Secretaría Técnica del Comité Editorial, la propuesta de publicación “Gobernanza Electoral y Voto Extraterritorial en México, 2005-2018” de José Antonio Carrera Barroso.

Valoración y aprobación del proyecto de acuerdo para publicación de obras

IV. El proceso Editorial establece en las fases 12 — valorar la obra por parte del Comité Editorial— y 14 — aprobar el proyecto de acuerdo para la publicación de la obra— elaborar el presente proyecto y presentarlo al Comité para su aprobación o rechazo.

CONSIDERANDO

Comité Editorial

1. El artículo 2 del Reglamento del Comité Editorial establece que El Comité Editorial tiene por objeto impulsar la elaboración y publicación de obras editoriales que coadyuven al fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y la participación ciudadana en el estado de Guanajuato.

Funciones de las y los especialistas externos

2. El artículo 12 del Reglamento del Comité Editorial establece que son funciones de las y los especialistas externos, entre otras, supervisar las diferentes etapas del proceso de producción editorial del Instituto y elaborar y emitir un dictamen técnico sobre algún proyecto editorial.

Proceso Editorial del Comité Editorial para la aprobación de la obra

3. En octubre de dos mil diecinueve, la Secretaría Técnica llevó a cabo las siguientes fases del Proceso Editorial: 1 —presentar propuesta de publicación—, 2 —Recibir la obra—, 3 — Socializar la obra a integrantes del Comité Editorial— y 4 —Someter la propuesta a consideración y valoración del Comité—.

Lo concerniente a las fases de la 5 a la 15, según su aplicación, se enuncia en los siguientes considerandos.

Aprobación de la propuesta de publicación para su dictaminación

4. Conforme a las fases 5 y 7 del Proceso Editorial, en la sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre de dos mil diecinueve, las y los integrantes del Comité acordaron remitir, por conducto de la Secretaría Técnica, la propuesta de publicación a las y los especialistas externos para su dictaminación.

Remisión de dictámenes y resultados

5. Con base en las fases 8 y 9 del Proceso Editorial, durante el mes de diciembre de dos mil diecinueve, las y los especialistas externos remitieron a la Secretaría Técnica del Comité Editorial los dictámenes individuales correspondientes a la propuesta de publicación "Gobernanza Electoral y Voto Extraterritorial en México, 2005-2018".

De la revisión integral de la información remitida por las y los especialistas externos, se desprenden los siguientes resultados:

| Especialista externa o externo | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Resultado del dictamen | Aprobado con cambios menores | Aprobado con cambios menores | Aprobado con cambios menores | Aprobado con cambios menores |

Concentración de dictámenes y remisión al autor para su atención

6. Conforme a la fase 10 del Proceso Editorial, en el mes de enero de dos mil veinte, la Secretaría Técnica elaboró un dictamen consolidado que incluyó las observaciones y comentarios de los dictámenes realizados por cada especialista externa y externo, el dictamen consolidado se remitió al autor para que pudiera atender e impactar en su propuesta de publicación los cambios derivados. El dictamen consolidado se encuentra en el **Anexo único** del presente.

Respuesta del autor y puesta a consideración de las y los especialistas el documento corregido

7. En continuidad de la fase 10 del Proceso Editorial, en el mes de enero de dos mil veinte el autor remitió a la Secretaría Técnica, vía electrónica, el documento de su propuesta de publicación con las observaciones y recomendaciones atendidas.

El documento corregido fue remitido, vía correo electrónico, a las y los especialistas externos, a fin de que puedan manifestar su validación, es decir, si los cambios realizados por el autor cumplen satisfactoriamente sus observaciones o no.

Resultados de la validación de la propuesta de publicación corregida

8. En seguimiento a la fase 10 del Proceso Editorial, en enero de dos mil veinte, las y los especialistas externos manifestaron a la Secretaría Técnica del Comité, mediante correo electrónico, que las recomendaciones u observaciones solicitadas al autor fueron atendidas e impactadas en la propuesta de publicación.

El concentrado de las respuestas por parte de las y los especialistas externos es el siguiente:

| Especialista externa o externo | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Resultado | Validado | Validado | Validado | Validado |

Por lo anterior, la propuesta de publicación fue validada por unanimidad de las y los especialistas externos.

Proceso de aprobación para la publicación de la obra

9. De acuerdo las especificaciones del punto 14.1 del Proceso Editorial y en concordancia con los lineamientos editoriales que se han venido manejando a lo largo de las publicaciones editoriales del Instituto se establecen los siguientes puntos para la publicación editorial:

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre de la obra | "Gobernanza electoral y Voto Extraterritorial en México, 2005-2018" |
| Autor de la obra | José Antonio Carrera Barroso. |
| Tiraje | Mil ejemplares |
| Características de la impresión | No pertenece a ninguna colección |
| Tipo de papel interior | Papel bond blanco 75gr |
| Número de tintas | 1x1 |
| Tipo de encuadernación | Tapa rústica con solapas, pegado en <i>hotmelt</i> |
| Páginas aproximadas | 314 |

Autorización de derechos patrimoniales para la publicación de la obra por parte del autor

10. Conforme a la fase 15 del Proceso de Edición, la Secretaría Técnica del Comité, en auxilio de la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, se encargará de elaborar el documento de autorización de derechos patrimoniales para la publicación de la obra "Gobernanza electoral y Voto Extraterritorial en México, 2005-2018" que se suscribirá con el autor de la obra y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

El uso de los derechos patrimoniales para la publicación de la obra

11. Conforme a las Políticas Editoriales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el IEEG tendrá la autorización del uso los derechos patrimoniales para la publicación de la obra, y será la institución encargada del registro ante el INDAUTOR de la obra publicada, cuyos ejemplares impresos serán productos editoriales gratuitos y su venta estará prohibida.

Por lo que con fundamento en lo establecido en las fases 12.1 y 14.1 del Manual del Proceso de Edición de este Comité, se procede a emitir el presente:

ACUERDO


PRIMERO. Se aprueba publicar la obra "Gobernanza electoral y Voto Extraterritorial en México, 2005-2018".

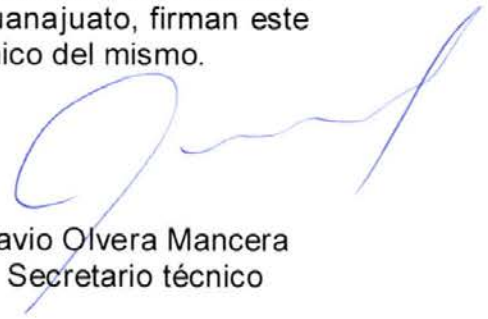
SEGUNDO. Se aprueba la impresión de 1 000 (mil) ejemplares de la obra.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a efecto de recabar la autorización de los derechos patrimoniales para la publicación de la obra.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a efecto de que una vez que se obtenga la autorización de los derechos patrimoniales para la publicación de la obra, realizar los trámites administrativos correspondientes para la publicación de la obra validada.

Con apoyo en lo previsto por el artículo 25, inciso L) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, firman este acuerdo el presidente del Comité Editorial y el secretario técnico del mismo.


Antonio Ortiz Hernández
Presidente del Comité Editorial


Octavio Olvera Mancera
Secretario técnico

Anexo único

Observaciones de los dictámenes realizados al proyecto editorial *Gobernanza electoral y voto extraterritorial en México, 2005-2018*

| Recomendaciones técnicas, metodológicas, generales y de publicación | Sugerencias adicionales |
|--|---|
| <p>El texto está bien escrito y el tratamiento es muy bueno.</p> <p>Hace recuentos históricos importantes y recurre a diferentes fuentes. Tiene un sustento teórico bien estructurado y abundante, sin embargo, es necesaria una revisión cuidadosa de los apartados que puedan sintetizarse, para que el texto sea más accesible y en formato de libro. Como está efectivamente es una tesis de doctorado, pero es necesario que pueda capturar al público o lectores no especializados.</p> <p>La principal recomendación es que el autor trabaje en una versión más breve y concisa; en lenguaje no especializado y en una estructura expositiva amigable, que muestre desde el inicio los aspectos más relevantes.</p> <p>No es necesario que sea exhaustivo, como en una tesis doctoral, sino que logre comunicar lo más importante de su análisis.</p> | <p>Lo único que se sugiere es adaptar la tesis a forma de libro en las referencias que dentro de la misma se hacen respecto al "trabajo de titulación". Esto no quiere decir que en la introducción del "Libro" se señale que el trabajo presentado corresponde a la tesis doctoral del autor.</p> |
| <p>En la parte inicial de la obra, se recomienda hacer los ajustes a efecto de que se presente como un libro y no como tesis. Si bien pueden existir comentarios relativos a que es producto de un trabajo de investigación de los estudios de doctorado, considero que para su publicación deben de llevarse las adecuaciones pertinentes en la redacción.</p> <p>Por lo anterior, en la introducción se sugiere que se encuentre redactada en un solo apartado con las adecuaciones pertinentes.</p> | <p>Los objetivos de la investigación son muy claros, sin embargo, se complementaría si se aborda un breve apartado de la construcción jurisdiccional del voto extraterritorial, puesto que el papel de los órganos jurisdiccionales impacta en buena medida en los procesos de la construcción legislativa.</p> |